

Comunicado de Prensa

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.

EL IFT Y EL INAI FIRMAN CONVENIO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y USO SEGURO DE TELECOMUNICACIONES

- *A través de diversas acciones, ambos organismos autónomos buscarán promover, entre otros aspectos, la cultura de la transparencia, el acceso a la información, los datos abiertos, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la confianza, así como el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones y los servicios digitales.*
- *Entre las acciones a desarrollar se encuentran la generación de materiales de difusión e información, contenido editorial, proyectos de investigación y programas de actualización, capacitación y formación, tanto para personas servidoras públicas y público en general.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) suscribieron un Convenio General de Colaboración para promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información, los datos abiertos, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la confianza, así como el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones y los servicios digitales, entre otras acciones.

El acuerdo fue suscrito por la Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, y el Comisionado Presidente del IFT, Adolfo Cuevas Teja.

Por parte del IFT, participaron los Comisionados Ramiro Camacho Castillo, Sóstenes Díaz González, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, así como la Coordinadora de Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto, Alejandra Martínez Morales; y el Coordinador General de Política del Usuario, Felipe Alfonso Hernández Maya.

Del INAI, estuvieron presentes la Comisionada Josefina Román Vergara y los Comisionados Adrián Alcalá Méndez y Rosendoevgueni Monterrey Chepov; el Secretario de Protección de Datos Personales, Jonathan Mendoza Iserte, y el Secretario Ejecutivo, José de Jesús Ramírez Sánchez.

Comunicado de Prensa

El Comisionado Presidente del IFT, Adolfo Cuevas Teja, señaló que, la firma de este convenio constituirá un paso firme y decidido que permitirá, a ambas instituciones, llevar a cabo acciones para impulsar el desarrollo adecuado de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en un ambiente de apertura, transparencia y acceso a la información por parte de todos los interesados.

En tanto, el Comisionado del IFT, Arturo Robles Rovalo, señaló que es indispensable tomar acciones conjuntas para que los millones de usuarios que navegan diariamente en la red estén conscientes y puedan prevenir los riesgos que corren en línea, tales como, la usurpación de identidad, el fraude el robo de datos, la divulgación de datos personales y otros delitos cibernéticos.

En su mensaje, la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, aseguró que el INAI y el IFT son instituciones generadoras de equilibrios de poder, con capacidad para frenar la arbitrariedad en el ejercicio de la función pública, en los ámbitos especializados de su competencia.

“Hoy nuestro país ha entrado a una nueva etapa en lo que refiere a los organismos constitucionales autónomos, pues una vez que muchos de éstos se han creado, nos corresponde entonces consolidar la eficiencia y la eficacia de nuestras funciones; para lograrlo, resulta indispensable hacer efectiva nuestra función y posibilitar la colaboración y la suma de esfuerzos interinstitucionales, de ahí que resulte tan relevante el convenio que hoy celebramos”, enfatizó.

Este Convenio, firmado por ambos organismos constitucionalmente autónomos, se enfoca en establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre las dos instituciones para un máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en favor de los mexicanos.

Comunicado de Prensa

Se tiene previsto realizar programas, eventos, trabajos o proyectos, que tengan como finalidad promover, entre otros, la cultura de la transparencia, la transparencia proactiva, el gobierno abierto, el acceso a la información, los datos abiertos, la gestión, tratamiento y conservación de archivos, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, la competencia económica y su interrelación con estos, así como la regulación y promoción de la confianza y el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como los servicios digitales.

Entre los diversos alcances que podrán implementarse con base en el Convenio, se encuentran los siguientes:

- Establecer canales de coordinación y comunicación para el fortalecimiento de políticas, procedimientos y acciones al amparo de las diversas disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia;
- Intercambiar buenas prácticas de gestión administrativa, ejecutadas a través de políticas, procedimientos, herramientas, planes y programas orientados a favorecer elementos o instrumentos de apoyo para una adecuada implementación en las materias objeto de sus atribuciones y ámbitos de competencia;
- Diseñar y desarrollar materiales de promoción, difusión e información, contenido editorial, proyectos de investigación y programas de actualización, capacitación y formación, tanto para personas servidoras públicas y público en general, de acuerdo con sus atribuciones y ámbitos de competencia;
- Realizar, organizar y participar, de manera conjunta y coordinada, en foros, conferencias, seminarios, simposios, talleres y cursos, nacionales e internacionales, entre otros, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo con sus atribuciones;
- Compartir información estadística y experiencias en temáticas específicas, que puedan ser de utilidad para el mejor desarrollo de sus funciones;
- Impulsar la promoción, fomento y difusión de los temas relacionados con el objeto del Convenio, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo con sus atribuciones.

Comunicado de Prensa

La vigencia del Convenio General de Colaboración será indefinida, a partir de hoy; y corresponde a los esfuerzos interinstitucionales que ambas órganos realizan como parte de un compromiso permanente con la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, y de manera particular con la regulación y promoción de la confianza y el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como los servicios digitales.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

